

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE VIVIENDA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 30: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL

Programa N° 34: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa N° 35: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa N° 36: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance provincial aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción, saneamiento y promoción, conforme a los establecido en la Ley Provincial de Política Habitacional N° I-0802-2012.

Generar vínculos con la comunidad, brindando herramientas de contacto a los administrados en materia de políticas habitacionales, orientando la atención al público eficiente y de calidad para satisfacer las necesidades del ciudadano.

Desarrollar estrategias para hacer efectivo uno de los principios fundamentales del Estado Provincial que es la justicia social, ya que el acceso a la vivienda digna no es un lujo de quien pueda tenerla, sino un derecho de quien la necesita.

Coordinar los censos y auditorías en materia habitacional por intermedio de los distintos programas de la Secretaría.

Promover la vinculación y cooperación con los distintos organismos relacionados con la Política Habitacional.

Generar acciones tendientes a la regularización de títulos inmuebles ocupados por viviendas urbanas de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	30			Secretaría de Vivienda	61.728.975
	30	01-05		Secretaría de Vivienda <i>Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría</i>	32.475.236 32.475.236
	31		34	Programa Política Habitacional <i>Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial</i>	4.620.069 4.620.069
	32		35	Programa Administración de la Vivienda <i>Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales</i>	20.579.340 20.579.340
	33		36	Programa Planeamiento y Gestión de Recursos <i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	4.054.330 4.054.330

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaría de Vivienda

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	31.230.486	31.230.486
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	444.750	444.750
TOTAL	32.475.236	32.475.236

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 31: Programa Política Habitacional

**Programa N° 34: Desarrollo de la Política Habitacional y
Regularización Dominial**

Objetivo General

Establecer procesos de comunicación con aspirantes y postulantes a viviendas sociales, los inscriptos, pre-adjudicatarios y adjudicatarios, generando estrategias y soluciones habitacionales, dando mayor participación a los diferentes actores en su vínculo con la Secretaría, dando continuidad a lo determinado por la Ley de Política Habitacional N° I-0802-2012 y la Ley Provincial N° I-0886-2014 Radicar Salud.

Objetivos Específicos

Fijar pautas estratégicas de información institucional relativa a las políticas públicas de vivienda.

Establecer procesos de comunicación con los inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones integrales para la comunidad.

Promover estrategias de urbanización de zonas y generación de nuevas soluciones habitacionales, tendientes a hacer efectiva la accesibilidad a viviendas.

Realizar censos en materia habitacional, coordinados con otras áreas de incumbencia.

Acciones a realizar

Asesorar personalmente consultas vinculadas a planes y soluciones habitacionales y tramites en general relacionados con la política habitacional.

Comunicación activa por todos los medios con los administrados e interesados, para brindar adecuadas respuestas satisfaciendo las inquietudes que se planteen.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realización de censos o auditorías en materia habitacional.</i>	<i>Censos o auditorías</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.860.069</i>	<i>3.860.069</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	4.620.069	4.620.069

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 32: Programa Administración de la Vivienda

Programa N° 35: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia respecto a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Hacer cumplir las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda.

Adjudicar y re adjudicar las viviendas, según la normativa vigente.

Proceder a desadjudicar a quien incumple con la habitabilidad y pago de la vivienda adjudicada.

Realización de los contratos de adjudicación de los planes de viviendas.

Eximir anualmente del pago de la cuota de la vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar a una persona con capacidades diferentes, y así lo solicite y compruebe.

Autorizar las cancelaciones de viviendas.

Acciones a realizar

Sistematización, carga y actualización de los datos de los planes de viviendas y de sus adjudicatarios.

Solicitud de informes a Catastro, Rentas y Registro de la Propiedad Inmueble entre otros, a fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.

Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in situ, las situaciones de las viviendas adjudicadas; los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas en el Programa.

Realización de encuestas socio ambientales por parte de asistentes sociales para establecer las situaciones habitacionales en el caso de readjudicación.

Dictaminar a través de las áreas legales.

Realizar los proyectos de decretos cumplimentando los procedimientos administrativos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Readjudicación de Viviendas.</i>	<i>Viviendas Readjudicadas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Verificaciones y Relevamientos de Viviendas Adjudicadas en todo el Territorio Provincial.</i>	<i>Relevamientos/Verificaciones</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>20.179.340</i>	<i>20.179.340</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	20.579.340	20.579.340

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 33: Programa Planeamiento y
Gestión de Recursos**

**Programa N° 36: Gestión, Planificación e
Información Habitacional**

Este programa tiene como finalidad promover la vinculación, cooperación con los distintos organismos relacionados con la política habitacional, orientar los equipos técnicos de sistemas y gestión en el logro de objetivos, promoviendo la división y complemento de tareas específicas.

Objetivos Específicos

Mantener contacto permanente con el Consejo Nacional de la Vivienda en cuanto a la participación de la Provincia mediante su representante.

Realizar tareas en equipo con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a los efectos de obtener la disponibilidad inmediata de información referente a estados de cuenta.

Controlar y auditar de manera permanente legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los distintos planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Provincial de Política Habitacional N° I-0802-2012.

Acciones a realizar

Implementar el sistema de georeferenciación de las viviendas entregadas por el estado, integrado por la información de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.

Emitir reportes de estado de deuda, calculando los índices comparativos correspondientes.

Actualizar base de datos existente a los fines de mantener vigente la información de beneficiarios, inscriptos o aspirantes.

Optimizar los procedimientos para el recupero de morosos y el seguimiento de la totalidad de las cuentas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Controlar y auditar los legajos de los preadjudicatarios.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.714.330	2.714.330
2- Bienes de Consumo	140.000	140.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
TOTAL	4.054.330	4.054.330